

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº3 QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

Suministro de energía eléctrica para el año 2020 y posible 2021 en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed.

A las 12:11 horas del día 8 de abril de 2019, en las oficinas de "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.", AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Mesa de contratación formada para la apertura de los criterios objetivos de los contratos que se indican en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente:	D. Francisco Baratech Torres (Presidente)
Vocales:	D. Carlos Aníbarro Marín (Director de Administración y Finanzas). D. Fermín Lopez Unzu (Director Técnico). D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica). D. Cruz María Martín Benito. (Representante de la Dirección General del Agua).
Secretaria:	D ^a . Sofia Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).
Invitados:	D. Mario Araus Gozalo (Gerente de Explotación). D. Miguel García Hernández (Técnico de Explotación) D. ^a Susana Ramírez Arrabal (Técnico de Contratación).

El Presidente toma la palabra y declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

- 1. Apertura de los sobres Nº3 que contienen la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas para la adjudicación de los siguientes contratos:**

Suministro de energía eléctrica para el año 2020 (y posible 2021) en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed. (expediente SUE/01/18). (Clave Ministerial 21.954-0005/9611).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien indica que en el Consejo de Administración celebrado el 29 de noviembre de 2018 se autorizó la licitación

del presente contrato de forma condicionada a la autorización del Consejo de Ministros del inicio de la licitación.

En el Consejo de Ministros celebrado el 1 de febrero de 2019 se autorizó a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) la celebración del mencionado contrato de suministro de energía eléctrica.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimiento de contratación: Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP. La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Tramitación: Ordinaria.
- Presupuesto base de licitación: 129.762.067,17 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 214.482.755,65 €, IVA no incluido.
- Plazo: 12 meses, que pueden ser prorrogados 12 meses adicionales.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 6 de febrero de 2019, publicándose en la plataforma de contratación del Estado y en el DOUE el 8 de febrero de 2019.

La fecha prevista de presentación de ofertas fue el 20 de marzo de 2019. Trascurrido el plazo acordado se han recibido 3 ofertas de los siguientes licitadores:

Empresas presentadas
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U.
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Todas las ofertas han sido presentadas en el plazo y forma establecida al efecto, acordándose por unanimidad, tener por presentadas en tiempo y forma, todas las proposiciones.

Tras la apertura de los sobres nº1 se determinó la necesidad de solicitar aclaraciones a todos los licitadores sobre el cumplimiento de la solvencia técnica. Transcurrido el plazo que se les indicó al respecto, las tres empresas licitadoras han presentado la documentación que han estimado necesaria. Dicha documentación ha sido revisada en la reunión de la Mesa de contratación celebrada con anterioridad al presente acto acordando por unanimidad declarar APTOS a todos los licitadores de manera que pueden continuar todos ellos en el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se indica a los asistentes que se va a proceder a realizar la apertura de los sobres N°3 que contiene la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, no sin antes comentar que cualquiera de los asistentes al acto público puede comprobar que los sobres están debidamente cerrados.

En relación con las proposiciones económicas se indica a los señores asistentes que, si nadie tiene nada que alegar, por ser más de 112 coeficientes por licitador los que se ofertan, se va a proceder a realizar únicamente la lectura de los importes totales ofertados por cada licitador. El resto de los coeficientes que forman parte de la oferta no se leerán, pero se procederá a realizar una copia de las ofertas que se entregará a cada uno de los asistentes, tras lo cual muestran su conformidad los presentes.

Tras la apertura de los sobres se procede a la lectura de los importes finales de cada una de las ofertas presentadas, que resultan ser los siguientes:

ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U

LOTE 1

Importe total estimado para la valoración de ofertas LOTE I (sin IVA) 82.988.223,54 €

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

LOTE 1

Importe total estimado para la valoración de ofertas LOTE I (sin IVA) 83.337.499,09 €

LOTE 2

Importe total estimado para la valoración de ofertas LOTE 2 (sin IVA) 316.530,43 €

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

LOTE 1

Importe total estimado para la valoración de ofertas LOTE I (sin IVA) 97.269.254,70 €

LOTE 2

Importe total estimado para la valoración de ofertas LOTE 2 (sin IVA) 324.808,68 €

En el mismo acto se procede a comprobar los contenidos de los soportes digitales presentados por los licitadores que deben contener la misma documentación e información que la presentada en papel. En este momento se detecta que el soporte digital entregado por ENDESA ENERGÍA no contiene la información que se indicaba en el pliego de cláusulas reguladoras. Asimismo, al hacer la lectura de la oferta presentada por IBERDROLA CLIENTES se detecta una errata tipográfica en la determinación del importe total del LOTE 2, en cuyo importe total se indica "Lote I". Se acuerda requerir a ambos licitadores la documentación que consideren oportuna que aclare ambas situaciones respetando siempre la regla de invariabilidad de las ofertas económicas.

No habiendo ninguna incidencia adicional reseñable, se pregunta a los señores asistentes si hay alguna cuestión o duda que deseen manifestar o indicar, sin recibir contestación al respecto. Se realizan fotocopias de las ofertas presentadas y se hace entrega de las mismas a los asistentes al acto. Se adjunta a la presente acta copia de las ofertas presentadas.

Una vez finalizado el acto, la Mesa de Contratación procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas según lo dispuesto en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, resultando que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en dicha situación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

2. Aprobación del Acta.

La presente Acta se presentará a los miembros de la Mesa de contratación para su aprobación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 12:39 horas del día al principio indicado.

El Secretario de la Mesa

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. Penche'.

Dña. Sofía Penche Antolín

El Presidente de la Mesa

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Baratech'.

D. Francisco Baratech Torres



EXPEDIENTE: SUE/01/18

TÍTULO: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE EL AÑO 2020 EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED

ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.

DOCUMENTACIÓN GENERAL



PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

D. José María Pérez Gimbel, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI. nº 05285607-T y D. Luis Miguel Blanco Castellano, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI. nº 07221111-P, en calidad de apoderados mancomunados de APODERADA CORPORATIVA GENERAL, S.A., sociedad Unipersonal, facultados en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés de la Fuente O'Connor, el 22 de febrero de 2013, con el número 342 de su protocolo. Dicha entidad, actúa, a su vez, en nombre y representación de ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L., sociedad Unipersonal, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa, número 10, con CIF B-31.737.422, según escritura de poder autorizada por el mismo Notario de Madrid, el 29 de mayo de 2017, con el número 1225 de su protocolo, conformes acreditan estar enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Negociado con publicidad, del contrato de (SUMINISTRO) Suministro de energía eléctrica para el año 2020 y posible 2021 en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios, que responden a lo expresado en la Cláusula 8.1.3 del Pliego de Cláusulas Regulatoras.

LOTE 1: Puntos de Suministro con tarifas en seis periodos (Tarifas 6.X)

TÉRMINO DE POTENCIA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

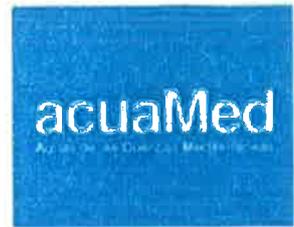
TÉRMINO DE ENERGÍA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

PRECIO MIXTO MULTICLICK:

$$\text{Precio de la Energía}_h (\text{€/MWh}) = \% \text{ cerrado OMIP} \times [(\text{OMIP} \times \text{Apl} + \text{SSCCh} + \text{PPC} + \text{P}_{\text{OMIE}} + \text{P}_{\text{OS}} + \text{INT}) \times (1 + \text{Pérdh}) \times 1,015 + \text{FeeOMIP}] + \% \text{ cerrado OMIE} \times [(\text{OMIE} + \text{SSCCh} + \text{PPC} + \text{P}_{\text{OMIE}} + \text{P}_{\text{OS}} + \text{INT}) \times (1 + \text{Pérdh}) \times 1,015 + \text{FeeOMIE}]$$

$$\text{Fee OMIE} = 0,9 \text{ eur/MWh}$$

$$\text{Fee OMIP} = 0,85 \text{ eur/MWh}$$



Apuntamiento (Api) Yr 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,16890	1,11420	1,10330	1,05480	1,05390	0,92850
6.3	1,15780	1,10370	1,10360	1,05840	1,05510	0,93110
6.2	1,17290	1,11520	1,10310	1,05680	1,05350	0,92460
6.1	1,16980	1,11340	1,10090	1,05420	1,05200	0,92700

Apuntamiento (Api) Q1 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,23700	1,15730	1,10310	1,02630		0,87970
6.3	1,22320	1,14350	1,10390	1,02810		0,87760
6.2	1,23360	1,15440	1,10260	1,02580		0,86960
6.1	1,23620	1,15480	1,10170	1,02420		0,87540

Apuntamiento (Api) Q2 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,14970	1,12010	1,12280	1,10560	1,05140	0,93100
6.3	1,14860	1,11910	1,12180	1,10390	1,04840	0,93890
6.2	1,15030	1,12170	1,12200	1,10410	1,04750	0,93260
6.1	1,14950	1,12030	1,12200	1,10410	1,04690	0,92870

Apuntamiento (Api) Q3 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,11020	1,07380	1,04960	1,03470		0,96880
6.3	1,10990	1,07400	1,04800	1,03430		0,95940
6.2	1,10950	1,07300	1,05150	1,03740		0,96660
6.1	1,10960	1,07320	1,04930	1,03490		0,96280



Apuntamiento (Api) Q4 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,11790	1,06080	1,13560	1,07600	1,09820	0,92160
6.3	1,11840	1,06010	1,13530	1,07510	1,09920	0,91990
6.2	1,11970	1,06160	1,13570	1,07510	1,09960	0,92300
6.1	1,11830	1,06050	1,13550	1,07520	1,09910	0,92070

IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

LOTE I (sin IVA)	82.988.223,54
IVA	17.427.526,94
TOTAL (con IVA)	100.415.750,48

(Se incluirá el Impuesto Eléctrico conforme se indica en el apartado 8.1.3 del P.C.R.)

Fdo. Luis Blanco Castellano

Fdo. José María Pérez Gimbel

En Madrid, a 19 de marzo de 2019



**SOBRE Nº 3: DOCUMENTACIÓN VALORABLE CONFORME A CRITERIOS
CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE I.
2. PROPUESTA DE CUANTÍAS PARA EL MECANISMO DE BONIFICACIÓN POR PREVISIÓN DE CONSUMO (LOTE I) (ANEXO XI).
3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE II.
4. PROPOSICIONES ECONÓMICAS EN FORMATO DIGITAL.



PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

D. JAVIER URIARTE MONEREO con DNI nº 05.359.492-D, y D. JUAN JOSE MUÑOZ RUEDA con DNI nº 37.375.293-V, domiciliado en MADRID, provincia de MADRID., calle RIBERA DEL LOIRA , número 60 , actuando en representación de ENDESA ENERGIA SAU en calidad de APODERADOS según escritura pública autorizada ante notario de Madrid Francisco Javier Gardeazábal del Rio el 29/06/2012 , con los números de protocolo 1297 y 1298 respectivamente, enterados de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Negociado con publicidad, del contrato de “Suministro de energía eléctrica para el año 2020 y posible 2021 en los puntos de demanda gestionados por ACUAMED. LOTES 1 y 2. N° Expediente: SUE/01/18”, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios, que responden a lo expresado en la Cláusula 8.1.3 del Pliego de Cláusulas Regulatorias

LOTE 1: Puntos de Suministro con tarifas en seis periodos (Tarifas 6.X)

TÉRMINO DE POTENCIA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

TÉRMINO DE ENERGÍA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

PRECIO MIXTO MULTICLICK:

$$\text{Precio de la Energía}_h (\text{€/MWh}) = \% \text{ cerrado OMIP} \times [(\text{OMIP} \times \text{Api} + \text{SSCCh} + \text{PPC} + P_{\text{OMIE}} + P_{\text{OS}} + \text{INT}) \times (1 + \text{Pérdh}) \times 1,015 + \text{Fee}_{\text{OMIP}}] + \% \text{ cerrado OMIE} \times [(\text{OMIE} + \text{SSCCh} + \text{PPC} + P_{\text{OMIE}} + P_{\text{OS}} + \text{INT}) \times (1 + \text{Pérdh}) \times 1,015 + \text{Fee}_{\text{OMIE}}]$$

$$\text{Fee}_{\text{OMIE}} = 1,152 \text{ eur/MWh}$$

$$\text{Fee}_{\text{OMIP}} = 1,152 \text{ eur/MWh}$$

Apuntamiento (Api) Yr 2020

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,17900	1,17700	1,14800	1,12000	1,04300	0,90800
6.3	1,18700	1,18400	1,13400	1,10700	1,04700	0,90800
6.2	1,17500	1,17600	1,13800	1,11000	1,04900	0,90700
6.1	1,15700	1,16100	1,13100	1,10700	1,04900	0,91600



TARIFA

Apuntamiento (Api) Q1 2020

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,20500	1,16300	1,11200	1,07900		0,86900
6.3	1,20500	1,16300	1,11200	1,07900		0,86600
6.2	1,21100	1,16900	1,11200	1,07900		0,87000
6.1	1,20800	1,16400	1,11200	1,07800		0,87300

TARIFA

Apuntamiento (Api) Q2 2020

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,07400	1,10400	1,06600	1,05900	1,10000	0,91000
6.3	1,07200	1,10300	1,07600	1,06600	1,10400	0,91000
6.2	1,07300	1,10300	1,07600	1,06600	1,10400	0,91500
6.1	1,06900	1,10300	1,07500	1,06100	1,10600	0,92700

Apuntamiento (Api) Q3 2020

TARIFA

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,05200	1,06700	1,07000	1,08300		0,96700
6.3	1,05500	1,06900	1,07200	1,08400		0,96800
6.2	1,05200	1,06800	1,07200	1,08400		0,96100
6.1	1,05800	1,07400	1,07300	1,08700		0,96800

Apuntamiento (Api) Q4 2020

TARIFA

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,19300	1,14300	1,20700	1,14500	1,11100	0,87500
6.3	1,19700	1,14300	1,20700	1,14400	1,11100	0,87400
6.2	1,19600	1,14600	1,20800	1,14500	1,11100	0,87500
6.1	1,20200	1,14400	1,20500	1,14500	1,11100	0,85200

IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

LOTE I (sin IVA)	83.337.499,09
IVA	17.500.874,81
TOTAL (con IVA)	100.838.373,90

(Se incluirá el Impuesto Eléctrico conforme se indica en el apartado 8.1.3 del P.C.R.).

Fdo: D. Javier Uriarte Monereo

Fdo: D. Juan Jose Muñoz Rueda

En Madrid, a 15 de Marzo de 2019



ANEXO XI
PROPUESTA DE CUANTÍAS PARA EL MECANISMO DE
BONIFICACIÓN POR PREVISIÓN DE CONSUMO (LOTE I)

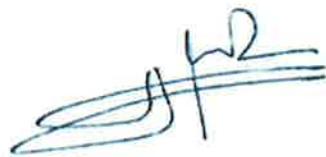
D. JAVIER URIARTE MONEREO	
DNI N°: 05.359.492-D	Validez hasta: 23/10/2025
y D. JUAN JOSE MUÑOZ RUEDA	
DNI N°: 37.375.293-V	Validez hasta: 20/04/2019
Actuando en nombre y representación de ENDESA ENERGIA SAU	
<u>Domicilio RIBERA DEL LOIRA 60</u>	
Localidad MADRID	CP 28042
Según poder otorgado ante el Notario de: MADRID	
D/Dña.: Francisco Javier Gardeazábal del Río	
Fecha: 29/06/2012	N° Protocolo: 1297 y 1.298

Propone, las siguientes **cuantías** para el “Mecanismo de bonificación por previsión de consumo” planteado en el PLIEGO DE CLÁUSULAS REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AÑO 2020 (Y POSIBLE 2021) EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED.

DESVÍO HORARIO ACUMULADO MENSUAL	BONIFICACIÓN (€/MWh)
$6 < \text{desvío} \leq 10\%$	0,02
$3 < \text{desvío} \leq 6\%$	0,04
$1 < \text{desvío} \leq 3\%$	0,08
$\leq 1\%$	0,15

Lo que firman en Madrid, a 8 de Marzo de 2019.


Fdo. Javier Uriarte Monereo


Fdo. Juan Jose Muñoz Rueda



PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

D. JAVIER URIARTE MONEREO con DNI nº 05.359.492-D, y D. JUAN JOSE MUÑOZ RUEDA con DNI nº 37.375.293-V, domiciliado en MADRID, provincia de MADRID., calle RIBERA DEL LOIRA ,número 60 , actuando en representación de ENDESA ENERGIA SAU en calidad de APODERADOS según escritura pública autorizada ante notario de Madrid Francisco Javier Gardeazábal del Río el 29/06/2012 , con los números de protocolo 1297 y 1298 respectivamente, enterados de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Negociado con publicidad, del contrato de "Suministro de energía eléctrica para el año 2020 y posible 2021 en los puntos de demanda gestionados por ACUAMED. LOTES 1 y 2. N° Expediente: SUE/01/18", se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios, que responden a lo expresado en la Cláusula 8.1.3 del Pliego de Cláusulas Regulatoras

LOTE 2: resto de Puntos de Suministro en dos y tres periodos (Tarifa en 3 y 2 periodos)

TÉRMINO DE POTENCIA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

TÉRMINO DE ENERGÍA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

PRECIO FIJO

$$\text{Precio de la Energía}_i = \text{Precio Fijo}_i$$

(C) **PRECIOS POR PERIODOS HORARIOS* (€/MWh)**

TARIFA

	Resto del precio		
	P1	P2	P3
3.1A	84,894000	79,886000	64,727000
3.0A	92,230000	85,817000	70,186000
2.1DHS	89,922000	81,661000	67,568000
2.1DHA	88,758000	74,790000	
2.1A	85,610000		
2.0DHS	87,312000	79,051000	64,958000
2.0DHA	93,659000	79,691000	
2.0A	90,502000		

* No incluye el Término de Energía ATR.

IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

Lote 2 (sin IVA)
IVA
TOTAL (con IVA)

316.530,43
66.471,39
383.001,82

(Se incluirá el Impuesto Eléctrico conforme se indica en el apartado 8.1.3 del P.C.R.)

Fdo: D. Javier Uriarte Monereo

Fdo. D. Juan Jose Muñoz Rueda

En Madrid, a 15 de Marzo de 2019



Contratación del suministro de energía eléctrica para el año 2020 (y posible 2021) en los puntos de demanda gestionados por Acuamed

Expte.: SUE/01/18

**SOBRE 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Madrid, 18 de marzo de 2019



ÍNDICE

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1. Puntos de suministro en seis periodos (Tarifas 6.X)
2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2. Puntos de suministro en dos y tres periodos (Tarifas 2 y 3)

Se adjunta dentro de este sobre 3 un USB que contiene las propuestas económicas en formato digital (Excel proporcionado por AcuaMed).



**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1. Puntos de suministro en
seis periodos (Tarifas 6.X)**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

D MIGUEL GARCÍA ASUNCIÓN, domiciliado en Madrid, provincia de Madrid, calle Tomás Redondo, número 1, con Documento Nacional de Identidad Número 47167259D, actuando en nombre Iberdrola Clientes S.A.U., enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Negociado con publicidad, del contrato de *Suministro de energía eléctrica para el año 202 (y posible 2021) en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed*, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes **precios**, que responden a lo expresado en la Cláusula 8.1.3 del Pliego de Cláusulas Regulatoras

LOTE 1: Puntos de Suministro con tarifas en seis periodos (Tarifas 6.X)

TÉRMINO DE POTENCIA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

TÉRMINO DE ENERGÍA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

PRECIO MIXTO MULTICLICK:

$$\text{Precio de la Energía} (\text{€/MWh}) = \% \text{ cerrado OMIP} \times [(\text{OMIP} \times \text{Api} + \text{SSCCh} + \text{PPC} + \text{POMIE} + \text{POS} + \text{INT}) \times (1 + \text{Pérdh}) \times 1,015 + \text{FeeOMIP}] + \% \text{ cerrado OMIE} \times [(\text{OMIE} + \text{SSCCh} + \text{PPC} + \text{POMIE} + \text{POS} + \text{INT}) \times (1 + \text{Pérdh}) \times 1,015 + \text{FeeOMIE}]$$

Fee OMIE = 5,54 eur/MWh

Fee OMIP = 11,17 eur/MWh

Apuntamiento (Api) Yr 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,318200	1,232500	1,188400	1,127100	1,126000	0,992500
6.3	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250
6.2	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250
6.1	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250

Apuntamiento (Api) Q1 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,318200	1,232500	1,188400	1,127100		0,992500
6.3	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710		0,99250
6.2	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710		0,99250
6.1	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710		0,99250



Apuntamiento (Api) Q2 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,318200	1,232500	1,188400	1,127100	1,126000	0,992500
6.3	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250
6.2	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250
6.1	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250

Apuntamiento (Api) Q3 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,318200	1,232500	1,188400	1,127100		0,992500
6.3	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710		0,99250
6.2	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710		0,99250
6.1	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710		0,99250

Apuntamiento (Api) Q4 2020

TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.4	1,318200	1,232500	1,188400	1,127100	1,126000	0,992500
6.3	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250
6.2	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250
6.1	1,31820	1,23250	1,18840	1,12710	1,12600	0,99250

IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

LOTE I (sin IVA)	97.269.254,70 €
IVA	20.426.543,49 €
TOTAL (con IVA)	117.695.798,19 €

(El Impuesto Eléctrico está incluido conforme se indica en el apartado 8.1.3 del P.C.R).

Fdo:



En Madrid a 18 de marzo de 2019.



**2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2. Puntos de suministro en
dos y tres periodos (Tarifas 2 y 3)**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

D MIGUEL GARCÍA ASUNCIÓN, domiciliado en Madrid, provincia de Madrid, calle Tomás Redondo, número 1, con Documento Nacional de Identidad Número 47167259D, actuando en nombre Iberdrola Clientes S.A.U., enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Negociado con publicidad, del contrato de *Suministro de energía eléctrica para el año 202 (y posible 2021) en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed*, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes **precios**, que responden a lo expresado en la Cláusula 8.1.3 del Pliego de Cláusulas Regulatoras

LOTE 2: Puntos de Suministro en dos y tres periodos (Tarifa en 2 y 3 periodos)

TÉRMINO DE POTENCIA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

TÉRMINO DE ENERGÍA ATR: El vigente en el momento de la valoración de ofertas.

PRECIO FIJO:

$$\text{Precio de la Energía } i \text{ (€/MWh)} = \text{Precio Fijo } i \text{ (€/MWh)}$$

(C) PRECIOS POR PERIODOS HORARIOS * (€/mwh)

TARIFA	P1	P2	P3
3.1A	90,49900	84,93600	69,23600
3.0A	99,25400	93,36200	74,40800
2.1DHS	99,35300	89,85100	76,23640
2.1DHA	98,88500	80,19800	
2.1A	92,89200		
2.0DHS	99,89400	90,39800	70,45300
2.0DHA	95,39300	78,74400	
2.0A	91,43500		

*No incluye el Término de Energía ATR.



IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

LOTE I (sin IVA)	324.808,68 €
IVA	68.209,82 €
TOTAL (con IVA)	393.018,50 €

(El Impuesto Eléctrico está incluido conforme se indica en el apartado 8.1.3 del P.C.R).

Fdo:



En Madrid a 18 de marzo de 2019.